



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10519**/2013

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7891, de fecha 21 de Junio y Memorándum N°714, de Relaciones Públicas, del 10 Julio del 2013, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante 16 temas misceláneos), a realizar el día 17 de Agosto del año en curso, en el Casino Arica, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 12 de Julio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-



D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



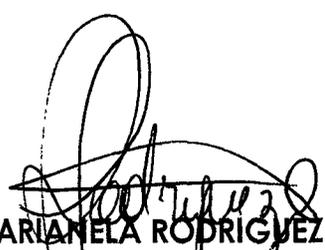
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 5 AGO 2013
Nº 13643

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**

En Arica, a 12 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, chilena, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7891 y al Memorándum N° 714, de Relaciones Públicas, de fechas 21 de Junio y 10 de Julio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Cantante 16 temas miscelaneos), a realizar el día 17 de Agosto del año en curso, en el Casino Arica a las 21:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "**El Municipio Celebra el Día del Dirigente Vecinal año 2013**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 266.666.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado, los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
12/07/2013


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


368/2013
SECRETARIA MUNICIPAL

encargado